



NOTA INFORMATIVA PROCEDIMIENTOS COVID.

Informamos del procedimiento que tiene que seguir en los siguientes casos por el COVID-19:

- En el supuesto de que un candidato estuviera **diagnosticado por COVID**, se aplazaría su actuación hasta su alta médica, para lo cual deberá remitir al correo electrónico del Servicio de Selección de Personal Funcionario (sspf@csic.es), lo antes posible, la documentación que acredite dicha circunstancia.
- En el caso de tener que **guardar cuarentena** (14 días), se aplazaría su actuación hasta la finalización de la misma, para lo cual deberá remitir al correo electrónico del Servicio de Selección de Personal Funcionario (sspf@csic.es), lo antes posible, la documentación que acredite dicha circunstancia.
- En el supuesto de que dentro del territorio español, se establecieran **restricciones de movilidad o confinamiento** entre la localidad de residencia de los candidatos y la localidad donde se celebre el proceso selectivo, se procedería al aplazamiento del mismo.